



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E. N° 2016-08789255-MGEYA-DGTMBR – DISPOSICION

VISTO: La Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064, las Leyes N° 123 y su modificatoria N° 452, N° 2.809, N° 4.763 y N° 5.460, los Decretos N°481/11, N° 127/14, N° 363/15, N° 141/16, N° 203/16, el Expediente N° EX-08789255-MGEYA-DGTMBR-16 y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, ésta Dirección General de Transporte Masivo de Buses Rápidos de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Transporte, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, inició el trámite para la Licitación Privada de Obra Menor N° 16/SIGAF/2016 denominada “Cercos de Obra Corredor Cabildo 2”, a efectos de llevar a cabo la ejecución de la obra que consiste en la provisión, colocación y mantenimiento del vallado para las tres etapas diferenciadas de la obra llamada “Corredor Metrobus Cabildo 2”;

Que dicha contratación, se fundamenta en la necesidad de aumentar la seguridad vial en la zona, garantizando la separación física de la obra de pavimentación y los paradores del Corredor Metrobus Cabildo 2, de los carriles transitables y minimizar así el riesgo de siniestros en la vía pública;

Que asimismo, el objetivo de la misma, es servir como complemento de advertencia para los conductores y peatones salvaguardando su integridad;

Que, el presente llamado a Licitación Privada, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 481/11 y N° 203/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitación Privada de Obra Menor fue aprobado por el Decreto N° 481/11;

Que esta Dirección General, en su carácter de organismo técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo I a estas actuaciones;

Que el plazo para la realización de la citada obra se ha establecido en un total de ciento ochenta (180) días corridos a contar desde la firma del Acta de Inicio y el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$4.950.000,00);

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.) con afectación presupuestaria al ejercicio 2016;

Que la Agencia de Protección Ambiental y las Direcciones Generales de Seguros y de Redeterminación de Precios, han tomado la debida intervención, dando cumplimiento a la normativa vigente;

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/16,

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE MASIVO DE BUSES RÁPIDOS

DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I (PLIEG-2016-11788583-DGTMBR) y II (IF-2016-10858026-DGTMBR), respectivamente, forman parte de la presente Disposición, para la realización de la Obra "Cercos de Obra Corredor Cabildo 2".

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Privada de Obra Menor N° 16/SIGAF/2016 para el día 6 de mayo de 2016 a las 13 hs., fecha en que se realizará la apertura de los sobres en la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte sito en la calle Martín García 346 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el régimen establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 3º.- Establécese que el presupuesto oficial de la Obra asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$4.950.000,00).

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 5º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2016.

Artículo 6º.- Remítanse las invitaciones y cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación privada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un (1) día y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar)

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Transporte. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.